

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. **11001220300020230129100** FORMULADA POR CARLOS ORLANDO VARGAS GUTIÉRREZ Y GINNA LISANA VARGAS GUTIÉRREZ CONTRA EL JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO E

NÚMERO 2017-00079

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 08 DE JUNIO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 08 DE JUNIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERÁN TENIDOS COMO RADICADOS



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2023-01291-00

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por los ciudadanos Carlos Orlando Vargas Gutiérrez y Ginna Lisana Vargas Gutiérrez contra el Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

2. VINCULAR a las partes, terceros e intervinientes dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 2017-00079 y a los Juzgados Tercero Civil del Circuito y Cuarto (4) de Familia de Bogotá quien conoce del proceso número 2021-00237.

3. ORDENAR al Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá y al Juzgado Cuarto de Familia notificar por el medio más idóneo a las partes en los procesos con radicación 2017-00079 y 2021-0237 –respectivamente- y, remitir con destino a este Tribunal –Despacho 01- el expediente en copia digital.

4. CONCEDER al Juez accionado, a los funcionarios vinculados y a las partes en los procesos relacionados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional.

5. REQUERIR a la abogada Olga Lucia Gutiérrez Rincón, para que, en forma inmediata aporte el poder especial que la faculte para interponer la presente acción de tutela.

6. Por Secretaría, fíjese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**



Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f24973dc8c390aecb5e9f4ba048fc87ef09d53be85ad0526989365d91eb740**

Documento generado en 07/06/2023 11:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>